

MARIA ELENA,

06 MAY 2021

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:
Decreto Exento N° 921

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; Acuerdo Concejo N°02/2021; Certificado Disponibilidad Presupuestaria; Memorándum 0002/2021, Programa Oficina Prevención Comunal; El Decreto Exento N°739/2021, Aprueba Bases de Licitación Pública denominada "Adquisición Insumos Programa Oficina Prevención Comunal"; ID 3149-7-L121; Informe Evaluación; Decreto Exento N°798/2021, Aprueba Adjudicación a Proveedor IVIAL SERVICIOS Y DESARROLLO SPA; El Decreto Exento N°0821/2021, Aprueba Orden de Compra N°3149-139-SE21; El Decreto registrado n° 4161/2020, de fecha 24 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- Apruébese Pago correspondiente a Licitación Pública, denominada "Adquisición Insumos Programa Oficina Prevención Comunal" ID: 3149-7-L121, con el siguiente detalle:

N° orden de Compra	Proveedor	Rut	Monto
3149-139-SE21	IVIAL SERVICIOS Y DESARROLLO SPA	76.623.919-6	\$388.642

2.- Páguese Factura Electrónica N°982, por un monto de \$388.642.-

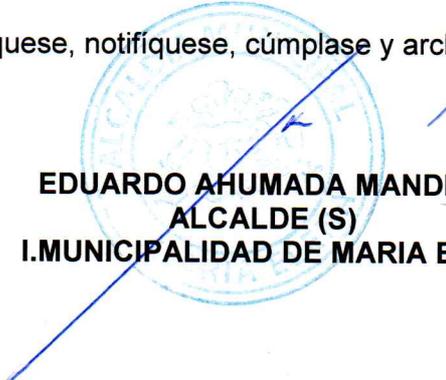
3.- Impútese el gasto, a Programa Oficina Prevención Comunal 1° Semestre 2021.

4.- Infórmese a los Deptos. Municipales que corresponda.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
I.MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAM/MGU/CBAL/cbal

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal- DAF- Control- Finanzas DAESM- Proyectos IMME/DAESM- Archivo